



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Martes, 14 de diciembre de 1982

Núm. 285

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Insistentemente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 12.546

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Julio Ulló García, contra acuerdo municipal plenario de 15 de julio pasado, por el que se le requiere para la cesión gratuita de 25,50 metros cuadrados de terreno, que pasa a viales, procedente de la finca de su propiedad Z-01-21-70-012, sita en el polígono 22 de esta ciudad, dejando por tanto sin efecto el acuerdo recurrido.

Segundo. Que por ser necesaria su ocupación por pasar a viales, afectada por la modificación del Plan general de ordenación urbana y Plan especial del polígono 22, se lleve a cabo la expropiación de la finca catastral Z-01-21-70-012.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1982.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.547

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Estimar la reclamación formulada por doña Josefina Rubio Rodríguez, contra acuerdo municipal plenario, de 15 de julio pasado, por el que se le requiere para la cesión gratuita de una

porción de terreno de 16,50 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, procedente de la finca de su propiedad Z-01-21-70-013, sita en el polígono 22 de esta ciudad, dejando por tanto sin efecto el acuerdo plenario indicado.

Segundo. Que por ser necesaria su ocupación por pasar a viales, afectada por la modificación del Plan general de ordenación urbana y Plan especial del polígono 22, se lleve a cabo la expropiación total de la finca catastral Z-01-21-70-013.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1982.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.548

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Estimar la reclamación formulada por doña Mercedes Naya Trasobares, contra acuerdo municipal plenario de 15 de julio pasado, por el que se le requiere para la cesión gratuita de 11 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, procedente de la finca de su propiedad Z-05-53-07-015, necesario para la ejecución del proyecto de pavimentación y renovación de servicios del camino de los Molinos, entre las avenidas de San Juan de la Peña y Alcalde Caballero.

Segundo. Que por ser necesaria su ocupación, por pasar a viales, para la ejecución del proyecto indicado en el apartado anterior, se lleve a cabo la expropiación total de la finca catastral Z-03-53-07-015.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio ofi-

cial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1982.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.549

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Estimar, en parte, la reclamación formulada por don Juan Matés Silva, contra acuerdo municipal plenario de 15 de julio pasado, por el que se le requiere para la cesión gratuita de 150 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, procedente de la finca catastral Z-01-21-163-008, afectada por la modificación del Plan general de ordenación urbana y plan especial del polígono 22.

Segundo. Que por ser necesaria su ocupación por pasar a viales, afectados por la modificación del Plan general de ordenación urbana y Plan especial del polígono 22, se lleve a cabo la expropiación total de la finca catastral Z-01-21-163-008, sita en el polígono 22 de esta ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1982.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.543

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que por ser necesaria su ocupación para la ejecución del proyecto de urbanización del barrio de San Gregorio, de esta ciudad, se lleve a cabo la expropiación de las porciones de terreno que a continuación se describen, procedentes de las fincas que se señalan:

Polígono 7, parcela 25. — Porción de terreno de 50 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con resto de finca de la que se segrega; al Sur, con calle de Bernardino Ramazzini; al Este, con camino de los Molinos, y al Oeste, calle Bernardino Ramazzini.

Polígono 7, parcela 22. — Porción de terreno de 25 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, resto de finca matriz; al Sur, con calle Bernardino Ramazzini; al Este, con acequia, y al Oeste, con porción de terreno, que pasa a viales, procedente de la parcela 103.

Polígono 7, parcela 103. — Porción de terreno de 40 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, resto de finca matriz; al Sur, con calle Bernardino Ramazzini; al Este, con porción de terreno, que pasa a viales, procedente de la parcela 22, y al Oeste, con porción de terreno, que pasa a viales, procedente de la parcela 20.

Polígono 7, parcela 20. — Porción de terreno de 50 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con resto de finca matriz; al Sur, con calle Bernardino Ramazzini; al Este, con porción de terreno, que pasa a viales, procedente de la parcela 103, y Oeste, con finca propiedad del Ministerio de Trabajo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1982. — El Secretario. (ilegible).

Núm. 12.551

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Estimar el recurso de reposición interpuesto por doña Pascuala Bermejo Aguirre contra acuerdo municipal plenario de 15 de julio pasado, por el que se le requiere para la cesión gratuita de 220 metros cuadrados de terreno, que pasa a viales, procedente de la finca registral Z-01-21-173-011, sita en el polígono 22 de esta ciudad, dejando por tanto sin efecto el acuerdo recurrido.

Segundo. Que por ser necesaria su ocupación por pasar a viales, afectada por la modificación del Plan general de ordenación urbana y Plan especial del polígono 22, se lleve a cabo la expropiación total de la finca catastral Z-01-21-173-011.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de mani-

fiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1982. — El Secretario. (ilegible).

Núm. 12.552

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Estimar la reclamación formulada por don José-María Oroz Pardos, contra acuerdo municipal plenario de 15 de julio pasado, por el que se le requiere para la cesión gratuita de 112 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, procedente de la finca de su propiedad Z-01-21-70-011, sita en el polígono 22 de esta ciudad, dejando por tanto sin efecto el acuerdo recurrido.

Segundo. Que por ser necesaria su ocupación por pasar a viales, afectada por la modificación del Plan general de ordenación urbana y Plan especial del polígono 22, se lleve a cabo la expropiación total de la finca catastral Z-01-21-70-011.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1982. — El Secretario. (ilegible).

Núm. 12.325

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 508 de 1982, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, fecha 29 de junio del año en curso, que estimó reclamación número 1.767 de 1980, interpuesta por don Fernando Lasheras Val, contra liquidación municipal del arbitrio de plusvalía relativa a transmisión de finca adquirida con la finalidad de construir viviendas de protección oficial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1982. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.398

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 510 de 1982, promovido por don Miguel Martín Royo, contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente del Ayuntamiento de Illueca, fecha 28 de septiembre de 1982, desestimatorio de recurso de reposición interpuesto contra otro de la misma Comisión municipal de 11 de agosto anterior, que denegó licencia de obras para ampliación de un sótano en avenida de la Independencia, de dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1982. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.310

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de electrificación de la finca «El Sotillo», en el término municipal de Rueda de Jalón (AT 137-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Juan Lanciego Mariñela Arena, de Monteagudo (Navarra), para la instalación de tres ET de 125, 100 y 250 KVA y sus acometidas a 8-15 KV, situada en el término municipal de Rueda de Jalón (finca «El Sotillo»), destinada a electrificación de la finca «El Sotillo», propiedad del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Ernesto Calvo Miranda, en Pamplona, mayo de 1982, con presupuesto de ejecución de 14.834.954 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación para las estaciones transformadoras

ET número 1:
Potencia: 125 KVA.
Tensiones: 8-15-0,380-0,220 KV.
Tipo: Caseta, con dos celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada y medida, con tres pararrayos autoválvulas, un seccionador tripolar y el equipo de medida en alta tensión.

Celda de transformación y salida, con un seccionador tripolar, cortacircuitos con cartuchos fusibles y un transformador trifásico de 125 KVA, de 8-15-0,380-0,220 KV y salida a la ET número 2.

ET número 2:

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 8-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un seccionador tripolar, cortacircuitos con cartuchos fusibles y un transformador trifásico de 100 KVA, de 8-15-0,380-0,220 KV.

ET número 3:

Potencia: 250 KVA.

Tensiones: 8-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón, con el mismo aparellaje que la ET número 2 y un transformador trifásico de 250 KVA, de 8-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 8-15 KV, que derivará de la ET Santuario de Nuestra Señora de Ródenas y estará formada por un tramo a la ET número 1, de 3.634 metros de longitud; otro de esta ET 1 a la ET 2, de 1.721 metros, y por fin, otro hasta la ET 3, de 1.275 metros, y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1982. — El Delegado provincial, P. O., (ilegible).

Núm. 12.311

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET 200 KVA y línea a 8-15 KV, en término municipal de Epila (AT 150-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Rubén Gaspar Barraqueta, José-Antonio Egea Domingo y Fernando Moreno Urcola (avenida Zaragoza, sin número, Epila), para estación transformadora tipo caseta y su acometida aérea, situada en término municipal de Epila, a la altura del punto kilométrico 21 de la carretera comarcal Muel-Lumpiaque, destinada a suministro de energía eléctrica para riegos agrícolas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don José-Luis Estallo Gastón, en Zaragoza, noviembre de 1981, con presupuesto de ejecución de 4.467.898 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación para la estación transformadora

Potencia: 200 KVA.

Tensiones: 8-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Caseta, con dos celdas y el siguiente aparellaje:

—Celda de entrada y protección, con un seccionador tripolar, interruptor tripolar y pararrayos autoválvulas.

—Celda de transformación, con un transformador trifásico de 200 KVA, de 8-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 8-15 KV y 1.559 metros de longitud, que arrancará del apoyo número 4 de la línea Epila-Secadero de maíz y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos de hormigón.

Del apoyo número 9 partirá una derivación de 286 metros a la ET de don José-Antonio Egea y don Fernando Moreno (expediente AT 148-82), de las mismas características que la línea principal.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1982. — El Delegado provincial, P. O., (ilegible).

Núm. 12.313

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET 50 KVA y su acometida a 13,2 KV, en el término municipal de Malón, para nave industrial (AT 7-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Comunidad de Propietarios Morana, don Juan Crespo Gregorio (avenida Navarra, número 65, primero, Tarazona), para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en el término municipal de Malón, en el cruce de la carretera de Tarazona a Malón con la carretera vecinal a Novallas, destinada a suministro de energía eléctrica a naves industriales, con potencia eléctrica y demás características que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Eladio Carnicero Learde, en Tarazona, el 16 de enero de 1982 con presupuesto de ejecución de 550.000 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación para la estación transformadora

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 13,2-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA, de 13,2-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV y 203 metros de longitud, que derivará de la línea Monteagudo-Malón de «Fensa», y estará formada por conductores de LA-56 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1982. — El Delegado provincial, P. O., (ilegible).

Núm. 12.312

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 100 KVA y acometida a 8-15 KV, en la «Dehesa de la Virgen», en el término municipal de Epila (AT 148-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

en el expediente iniciado por don José-Antonio Egea Domingo y don Fernando Moreno Urcola (avenida Zaragoza, sin número, Epila), para estación transformadora y acometida aérea, situada en el término municipal de Epila, finca «Dehesa de la Virgen», destinada a suministro de energía eléctrica para riego agrícola, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don José-Luis Estallo Gastón, con presupuesto de ejecución de 1.420.101 pesetas.

Esta Delegación provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación para la estación transformadora

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 8-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Caseta rural, con tres celdas y el siguiente aparellaje:

—Celda de entrada y protección, con un seccionador tripolar, interruptor tripolar y pararrayos autoválvulas.

—Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

—Celda de transformación, con un transformador trifásico de 100 KVA, de 8-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 8-15 KV y 230 metros de longitud, que arrancará del apoyo A3 de la línea común con don Rubén Gaspar Barraqueta (expediente AT 150-82) y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1982. — El Delegado provincial, P. O., (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 12.623

ABANTO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1982, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios, 1.025.780 pesetas.

Total, 1.025.780 pesetas.

B) Deducciones: Con cargo al superávit del ejercicio de 1981, 1.025.780 pesetas.

Total deducciones, 1.025.780 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Abanto a 1.º de diciembre de 1982. — El Alcalde, Octavio Marco Gomollón.

Núm. 12.649

CALATAYUD

Conforme a lo acordado por el Pleno corporativo se convoca concurso-subasta para la ejecución de las obras de abastecimiento de energía eléctrica al centro de transformación interior de la nueva Residencia de la Seguridad Social en esta ciudad, de acuerdo al proyecto redactado por el Ingeniero industrial don José Gaspar Palacín, siendo el tipo de licitación el de 13.897.496 pesetas, en baja.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Los licitadores deberán constituir fianza provisional por 277.950 pesetas. La definitiva ascenderá a 555.900 pesetas.

El contrato se formalizará dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación, siendo de cuenta del adjudicatario cuantos gastos e impuestos se deriven de este contrato, incluidos los anuncios que se efectúen para su licitación.

Los pagos se realizarán por el Ayuntamiento, mediante certificación de obra aprobada por la Corporación.

El plazo de garantía es de un año, a contar de la firma del acta de recepción provisional.

El plazo de presentación de proposiciones es el de veinte días hábiles, a contar del siguiente no feriado al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo presentarse reclamaciones al acuerdo y pliego dentro de los ocho primeros días de exposición; los licitadores deberán presentar tres sobres independientes y cerrados, señalados con las letras A, B y C, figurando en todos el nombre del proponente y el título de la obra objeto del presente concurso-subasta. El sobre A contendrá la propuesta económica, ajustada al siguiente modelo:

Don, en nombre propio (o en representación legítima de la entidad), con domicilio en, calle, número, enterado del anuncio de licitación convocada para la realización de la obra de abastecimiento de energía eléctrica al centro de transformación interior de la Residencia Sanitaria en Calatayud, y de las condiciones que se exigen, se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros y empleados que utilice en esta obra las remuneraciones establecidas en la legislación laboral y a cumplir las normas sobre higiene y seguridad en el trabajo.

(Fecha, y firma del proponente)

Los sobres B y C contendrán, respectivamente, la documentación administrativa y las referencias técnicas, cuyo contenido se especifica en el pliego de condiciones, que podrá ser examinado en esta Secretaría durante las horas de oficina al público.

El primer período de la licitación se desarrollará conforme a las reglas señaladas para el concurso y lo dispues-

to en la cláusula séptima del pliego de condiciones; el segundo se ajustará a las reglas de la subasta, adjudicándose provisionalmente a la proposición económicamente más ventajosa y pasando el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su resolución definitiva.

Calatayud a 4 de diciembre de 1982.
El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 12.443

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cumplido el trámite de exposición al público del segundo expediente de modificación de créditos, mediante suplementaciones dentro del estado de gastos del presupuesto ordinario de 1982, y no habiéndose formulado ninguna reclamación, en ejecución del acuerdo plenario de 26 de octubre de 1982 tal expediente ha quedado aprobado definitivamente con el siguiente detalle:

Bajas

Partida 258.06, 600.000 pesetas.
Partida 326.09, 4.400.000 pesetas.
Total, 5.000.000 pesetas.

Altas

Partida 211.01, 1.000.000 pesetas.
Partida 254.07, 1.600.000.
Partida 256.03, 100.000.
Partida 258.09, 700.000.
Partida 259.01, 1.500.000.
Partida 918.09, 100.000.
Total, 5.000.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Ejea de los Caballeros, 30 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 12.445

EPI LA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, y durante quince días hábiles, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones por los interesados, los siguientes documentos:

Expediente de modificaciones de créditos al presupuesto ordinario de 1982 (número 1).

Expediente de modificaciones de créditos al presupuesto extraordinario H-1970.

Expediente de modificación de créditos al presupuesto extraordinario J-1973.

Expediente de modificaciones de créditos al presupuesto extraordinario M-1977.

Epila, 27 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Martín Llanas Gaspar.

Núm. 12.458

LUMPIAQUE

Al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, esta Corporación tiene aprobado el expediente número 1 de 1982, de modificaciones de crédito del presupuesto ordinario, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos por suplementos:
1.º Remuneraciones del personal, pesetas 337.819.
2.º Compra de bienes y servicios, pesetas 195.000.
Total aumentos, 532.819 pesetas.

B) Bajas:

Del superávit de 1981, 532.819 pesetas. Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el mismo puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto.

Lumpiaque, 30 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 12.444

MURILLO DE GALLEGO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto de 1982, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios.

1. Remuneraciones de personal, 1.020 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 149.922 pesetas.

Total aumentos, 150.942 pesetas.

B) Deducciones:

Superávit del ejercicio de 1981, 40.142 pesetas.

1. Remuneraciones de personal, 92.000.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 14.900.

4. Transferencias corrientes, 3.900.

Total deducciones, 150.942 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Murillo de Gállego a 28 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 12.674

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 1.188 de 1979, tramitados a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, contra don Julio Gil Rubio, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe en la forma siguiente:

Campo de regadío situado en término de Garrapinillos, de esta ciudad, en la partida del «Polo o Cantarra»

nas», que forma parte de las parcelas 27, 28 y 135 del polígono 163. Inscrito al tomo 894, libro 161 de la sección 3.ª, folio 229, finca 9.258. Se valoró en la suma de 3.392.100 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1983, a las once horas, previéndose a los licitadores: Primero. Que el tipo de remate es el anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, remate que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo de tasación, acreditando debidamente su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.685

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de diciembre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 558 de 1982, promovido por el Procurador señor Giménez Montañés, en nombre y representación de «Estación de Servicio Teruel», S. L., contra don José Casas Fernández, de Torre-Pacheco (Murcia), advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un camión marca «Barreiros», matrícula MU-4029-M; en 700.000 pesetas.

2. Un camión marca «Pegaso», matrícula MU-114.505; en 60.000 pesetas. Total, 760.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.684

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de diciembre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 39 de 1982, promovido por el Procurador señor Giménez Montañés, en nombre y representación de «Estación de Servicio Zaragoza», S. L., contra don Santos Estañán Segura, de Rincón de Soto, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un camión marca «Pegaso», modelo trailer, matrícula NA-1296-H; en 700.000 pesetas.

2. Un camión marca «Pegaso», modelo trailer, matrícula NA-0167-G; en 600.000 pesetas.

3. Un camión marca «Pegaso», modelo trailer, matrícula NA-2360-E; en 500.000 pesetas.

4. Un camión marca «Pegaso», modelo trailer, matrícula NA-4038-A; en 400.000 pesetas.

Total, 2.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.689

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 436 de 1982-C, seguido a instancia de Ignacio Salas Mercadal, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra Agustín Lacosta, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de diciembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Agustín Lacosta Bordonaba, con domicilio en Remolinos y su plaza de España, núm. 3 (bar «Las Vegas»), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Cuatro bafles marca «Sunsil» (cajas de música o altavoces), de una potencia de 80 vatios por canal; en 35.000 pesetas.

2. Una máquina registradora, marca «Helios», eléctrica, manual; en pesetas 40.000.

3. Un tocadiscos marca «Kolster», automático; en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.787

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 1.383 de 1982-A, instados por las partes que luego se dirán, en el que aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de diciembre de 1982. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por Carmen Barraza Cilveti, mayor de edad, estudiante, soltera, de esta vecindad, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Cabeza Irigoyen y dirigida por el Letrado señor Alvarez, contra «Comercial Ibérica Juguetera», S. L., en ignorado paradero, y en reclamación de cantidad, declarada en rebeldía, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a «Comercial Ibérica Juguetera», S. L., a que pague a doña María del Carmen Barraza Cilveti, y para la comunidad titular del local situado en la planta baja de la casa número 7 de la calle Duquesa Villahermosa, en esta ciudad, la suma de 161.200 pesetas, más sus intereses legales desde el 16 de septiembre del actual año, y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia a la demandada en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si la actora no solicita su notificación personal en el plazo de diez días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquín. (Rubricado).

La anterior fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.169

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 448

de 1982-A se tramitan autos de divorcio y de pobreza, a instancia de doña Luisa Alvarado Carmona, representada por la Procuradora, en turno de oficio, doña María-Pilar Cabeza Irigoyen, contra su esposo, don Pedro Aceituno Azaustre, en ignorado paradero, razón por la cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazarle por medio del presente a fin de que dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado, conteste a la demanda y, en su caso, formule reconvencción, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.170

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este juzgado se tramita pieza separada de medidas provisionales, dimanante de los autos número 397 de 1982-A, sobre separación matrimonial, a instancia de doña Josefina Benítez Sola, que tiene solicitados los beneficios de pobreza, representada por el Procurador de los Tribunales, designado en turno de oficio, don Joaquín Salinas Cervetto, contra su esposo, don Fermín García Latorre, no comparecido en las diligencias, declarado en rebeldía, por lo que por resolución de esta fecha se ha acordado notificarle el auto dictado el día 4 de noviembre de 1982, por este Juzgado, cuya parte dispositiva dice así:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que con relación al matrimonio formado por doña Josefina Benítez Sola y don Fermín García Latorre, debía adoptar, como adoptaba, con carácter provisional, los siguientes efectos y medidas:

1.º La separación provisional de los cónyuges, quedando revocados los consentimientos y poderes que se hubieran otorgado mutuamente.

2.º Que las hijas del matrimonio, Yolanda, Delia y Rebeca, queden en compañía de la madre, pudiendo el padre tenerlas en su compañía fines de semana alternos, desde las diez horas del sábado, a las dieciséis horas del domingo. Asimismo, la mitad de las vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano, alternando los cónyuges en la elección de estos períodos.

3.º Atribuir el uso de la vivienda familiar a la esposa, determinándose, bajo inventario, los bienes y objetos de ajuar que quedan en aquella y los que se lleva el esposo.

4.º Señalar la cantidad de 25.000 pesetas como la que el esposo ha de entregar a la esposa como contribución a las cargas del matrimonio, cantidad que se hará efectiva dentro de los cinco primeros días de cada mes, sin dar lugar a los restantes pedimentos de la esposa ni hacer declaración de costas.

Notifíquese esta resolución al Procurador señor Salinas Cervetto, al Ministerio fiscal y, por medio de edictos, al demandado rebelde, si dentro de los tres días siguientes no se pide la notificación personal.

Así lo acordó y firma el Ilmo. señor Magistrado, don Manuel Rodríguez de Vicente Tutor, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital, ac-

cidentalmente; doy fe». (Siguen las firmas).

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.171

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio bajo el número 449 de 1982-B, a instancia de doña María Gracia Bayo, representada, en turno de oficio, por la Procuradora señora Rodríguez Herreras, contra su esposo, don Manuel Domínguez Blanco, en los que por resolución de esta fecha ha acordado la publicación del presente, por el que se emplaza al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de veinte días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en dichos autos personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.172

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 455 de 1982-A se tramitan autos de divorcio a instancia de don José Soriano Santiago, representado por la Procuradora señora Uriarte González, contra su esposa, doña Felisa Berela Ramírez, en paradero desconocido, por lo que en resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a la misma por medio del presente a fin de que dentro del término de veinte días siguientes comparezca en los autos, conteste a la demanda y, en su caso, formule reconvencción, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.261

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de adopción plena de la menor Cristina Valero Ade, instado por don Guillermo Sobrevilla Logroño, que se sigue en este Juzgado bajo el número 360 de 1982-A, he acordado librar el presente a fin de que sirva de citación en forma al padre por naturaleza de la citada menor, don Jesús Valero Lora, en ignorado paradero, para que en plazo de ocho días comparezca en este Juzgado al objeto de ser oído en el procedimiento.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José E. Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.721

CALATAYUD

Don Julián-Carlos Arqué Bescós, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 133 de 1979, a instancia de Aquilino e Ignacio Rodríguez Bravo, contra Julia Benedí Gimeno y contra los demás copropietarios ignorados de la casa número 29 de la calle Dato, de esta ciudad, en trámite de ejecución de sentencia y en providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, sobre el siguiente bien inmueble:

Edificio de cinco plantas, sito en la calle Dato, número 59, de esta ciudad, de 70 metros cuadrados de extensión superficial, de los que 62 metros cuadrados corresponden a la parte construida y los 8 metros restantes al patio posterior descubierto, lindando: al frente, calle de su situación; derecha entrando, hermanos Rodríguez Bravo; izquierda y espalda, doña Irene Nájera y otros, y cuyo edificio se halla en mal estado de conservación, por lo que su valoración se ha efectuado como solar y ha sido tasado en la suma de 421.308 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1983 y hora de las diez de su mañana, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar el documento nacional de identidad.

Dado en Calatayud a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julián-Carlos Arqué. La Secretaria, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 12.440

D A R O C A

Don Julián-Carlos Arqué y Bescós, Juez de instrucción de esta ciudad de Daroca y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 91 de 1982, sobre robo de objetos del interior del turismo matriculado VPF-675-M, marca «Volvo», modelo 164, propiedad del súbdito inglés David John Bosley, cuyo domicilio temporal últimamente lo tenía en Bon Sol, 66, Moraira (Alicante), hechos ocurridos en esta ciudad sobre las dieciséis treinta horas del 13 de agosto, y dado su desconocido paradero actualmente, se llama a dicho perseguido por medio del presente a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser oído sobre los hechos y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Daroca a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julián C. Arqué. — El Secretario judicial, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 12.265

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza; Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.793 de 1982 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de noviembre de 1982. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre amenazas, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; María Isabel del Pilar Gómez Guillén, como denunciante, y José-Antonio Arbulu Chavarri, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Antonio Arbulu Chavarri, como autor responsable de una falta de amenazas, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González».

(Rubricado).
Y para su remisión y publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.197

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 789 de 1982, sobre lesiones en atropello, por medio de la presente se cita al lesionado Manuel Ferrer Chivite, con domicilio habitual en Dublín y domicilio familiar en esta ciudad (calle San Francisco de Borja, número 5, sexto A), para que comparezca ante este Juzgado en el término de los quince días de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de ser reconocido por el señor Médico forense.

Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.517

JUZGADO NUM. 3

Don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 27 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Giménez Lombar y Compañía», representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Alberto Ochoa Martínez, vecino de Aldeanueva de Ebro, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el

edicto número 11.206, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 259, de fecha 12 de noviembre pasado.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 10 de enero de 1983, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Francisco J. Cantero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.523

JUZGADO NUM. 3

Don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 374 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Bibián Fierro, contra don Florencio Pachá Llorente, vecino de Andorra (Teruel), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se hace referencia en el edicto número 9.833, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 233, de fecha 11 de octubre de 1982.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 10 de enero de 1983, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Francisco J. Cantero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.522

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 249 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Rodríguez Papiz, representado por el Procurador señor Bibián Fierro), contra don Lucio Salazar Blanco, vecino de Orense, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Un televisor en color, marca «Compact», modelo «Danubio», de 20 pulgadas; tasado en 45.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 27 de diciembre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder del demandado y sale sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José A. Támara. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.437

JUZGADO NUM. 6**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.817 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Khaled David Jibril, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (avenida Cesáreo Alierta, número 20, quinto C), para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 27 de diciembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.188

JUZGADO NUM. 6

Don Raimundo Berges Aliacar, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 1.766 de 1982, seguido en este Juzgado, ha recaído la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 26 de noviembre de 1982. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre daños por imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; perjudicado, Eloy de la Rosa Gutiérrez, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Mariano Barbasán, número 12, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran; denunciado, Mario Estrippoli Torino, de 42 años de edad, natural y vecino de Torino (Italia), con domicilio en Vía Monteponi, número 36, hijo de Luisi y de Lucrezia, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mario Estrippoli Torino, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días caso de impago, costas del juicio e indemnizar a Eloy de la Rosa Gutiérrez en la cantidad de 12.842 pesetas.

Y para la notificación de la presente resolución librese el pertinente despacho al «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara Fernández de Tejerina». (Rubricado).

Y para que conste expido la presente en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Raimundo Berges Aliacar.

Núm. 12.196

JUZGADO NUM. 8**Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 1.154 de 1982, sobre coacciones, contra Cayetano González Carrasco, que tuvo su domicilio en esta ciudad (Monasterio de la Rábida, número 2, segundo), y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 40 pesetas.
Tasa, previas y suspensión, 210.
Ejecución, 50.
Multas, 4.000.
Reintegros, 530.
Pólizas Administración de Justicia, 120.
Salida Agente (D.C. 4.ª), 600.
Suman, 5.550 pesetas.
6 por 100 del importe de la tasación, 270 pesetas.
Total general, 5.820 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Cayetano González Carrasco, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.201

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas tramitado por lesiones por simple imprudencia, con el número 51 de 1982, ha recaído la siguiente tasación:

Derechos de Registro, 40 pesetas.
Derechos previos y tasa judicial, 420.
Ejecución sentencia, 50.
Multas impuestas según sentencia, 2.000.
Multas a Insalud, 21.971.
Multas a Colette Benhamou, 14.000.
Pascual Helda, 7.000.
Idem a Sofía Belda, 6.000.
Despachos cumplimentados, 450.
Reintegros y Mutualidades, 2.430.
6 por 100 derechos de tasación, 150.
Total, 54.511 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 54.511 pesetas que, salvo

error u omisión, deben ser satisfechas por el condenado Juan Belda Valero.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación y requerimiento por término de tres días al condenado Juan Belda Valero, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo en Calatayud a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José Bescós Puértolas.

Núm. 12.104

CASPE**Cédula de notificación**

En las diligencias del juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 44 de 1982, sobre lesiones por agresión, originadas a Antonia Grande Gómez, recayó la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Caspe a 22 de noviembre de 1982. Visto en sesión pública por el señor don José-Miguel Fontcuberta de Latorre, Juez de distrito de Caspe, el presente juicio de faltas número 44 de 1982, sobre lesiones, en el que han sido partes el Ministerio fiscal, representado por la Fiscalía de distrito doña Ana-Josefa López Gastón, y como denunciado, Antonio Montiel Amores, mayor de edad, casado, yestero y vecino de Tarrasa (avenida de Madrid, número 7), quien no ha comparecido al acto, no obstante, estar citado en forma...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Montiel Amores, como autor responsable de una falta contra las personas, del artículo 582 del Código Penal, a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. — Fue leído y publicada en el mismo día».

Y para que sirva de notificación a la lesionada, Antonia Grande Gómez, actualmente en ignorado paradero, se libra la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, en Caspe a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Militares

Núm. 12.200

**TERCIO DUQUE DE ALBA
2.º DE LA LEGION**

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán, Juez instructor del Juzgado militar permanente del Tercio Duque de Alba (2.º de la Legión), en la plaza de Ceuta;

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa sin número instruida contra el cabo legionario Pascual Cebo-lla Saura, por el presunto delito de de-

serción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las plazas de Zaragoza y Barcelona, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Capitán, Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 12.439

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndonos sido comunicado el extravío de la imposición a plazo fijo que se detalla a continuación, número 647, de 300.000 pesetas, vencimiento 17 de noviembre de 1982, expedido por esta Sucursal con fecha 17 de noviembre de 1976, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, advirtiéndose que transcurrido éste sin reclamación de terceros se procederá a la expedición de duplicado, quedando este Banco exento de toda responsabilidad. — Zaragoza, 1 de diciembre de 1982. — El Director - Apoderado, Ramón - María Oyarzábal.

Núm. 12.528

**MANCOMUNIDAD AGUA
DE MONEGROS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Leciñena el siguiente documento para 1982, pudiendo presentar los interesados contra éste las reclamaciones pertinentes: Expediente de modificación de crédito. — Leciñena, 1 de diciembre de 1982. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 12.199

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 1.394-5, expedida por la agencia urbana número 5 de Zaragoza, y el resguardo de cuenta a plazo número 71.983-7, expedido por la sucursal de Zuera, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos libreta y resguardo y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1982. — El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

PRECIO DE INSERCIÓNES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIÓNES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones